



**DOCUMENTO PARA LA  
CONTRATACIÓN DIRECTA  
POR CALIFICADO DE URGENCIA  
CD No. 02/2018.**

**DENOMINADA**

**“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA – SSF/NMF  
Y FONDO GENERAL**

**SEÑOR OFERTANTE:  
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA**



## INDICE

### Índice de contenido

I.Glosario.....	5
II.Instrucciones a los ofertantes.....	8
A.Objeto de la Contratación.....	8
B.Prácticas Corruptivas.....	8
C.Marco legal.....	8
D.Obtención del documento base de Contratación Directa.....	8
D.1.Primera opción:.....	8
D.2.Segunda opción:.....	9
E.Consultas y/o aclaraciones.....	9
F.Adendas o enmiendas.....	9
G.Notificaciones por parte del MINSAL.....	10
H.Lugar, fecha y hora de presentación de ofertas.....	10
H.1.Lugar, fecha y hora de Presentación.....	10
I.Prohibiciones y confidencialidad.....	10
I.1.Impedimentos para ofertar.....	11
I.2. Capacidad para contratar.....	11
I.3. Inhabilitados para participar (Art. 158 y 159 LACAP).....	11
J.Adjudicación.....	11
K.SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA CONTRATAR.....	12
K.1. Solvencias y documentos originales y vigentes ( aplica para Personas Jurídicas):.....	12
Documentos en fotocopia certificados por notario:.....	13
Personas Jurídicas Nacionales.....	14
k.2 Solvencias y documentos originales y vigentes ( aplica para Personas Jurídicas).....	14
Documentos en fotocopia certificados por notario:.....	15
Personas Jurídicas Extranjeras.....	15
L.Garantía para contratar.....	16
L.1. Garantía de cumplimiento de contrato.....	16
L.2. Garantía de Buena calidad.....	16
L.3. Tipos de garantías que podrán presentar.....	16
M.Aceptación del contenido de la Contratación Directa por Calificado de Urgencia.....	17



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**  
**POR CALIFICADO DE URGENCIA CD No. 02/2018**



N. Errores u omisiones subsanables.....	17
O.Aspectos generales para la contratación.....	17
O.1.Firma del contrato.....	17
O.2.Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP).....	17
O.3.Retrasos no imputables al Contratista (Art. 86 LACAP).....	18
O.4.Prorroga de los contratos de bienes (Art. 83 LACAP).....	18
O.5. Prohibición de modificación ( Art. 83-B).....	18
O.6. Cesación, extinción, caducidad y revocación del Contrato.....	19
P.Plazo y lugar de entrega.....	19
P.1.Plazo de entrega.....	19
P.2.Lugar de entrega.....	20
Q.Forma y plazo para el pago de las facturas.....	20
Q.1.Contratistas Nacionales y Extranjeros Fondo Global.....	20
Q.2.Contratistas nacionales Fondo General.....	1
Q.3.Contratistas Extranjeros Fondo General.....	1
R.Sanciones y multas.....	2
R.1.Sanciones.....	2
R.2.Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:.....	2
R.3.Efectividad de Garantía de Buena Calidad.....	2
R.4.Multas.....	3
S.Administración del contrato.....	3
T. Solución de conflictos.....	3
U. Documentos contractuales.....	3
V. Contenido de las ofertas.....	1
V.1. Aspectos generales.....	1
V.2. Contenido de la oferta técnica (sobre “A”).....	3
V.3. Contenido de la oferta económica (sobre “B”).....	3
W. VIGENCIA DE LA OFERTA.....	4
ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....	5
III.Aspectos Logísticos y Técnicos de las Ofertas.....	6
A.Indicaciones para la Entrega del Suministro.....	6
B.Cantidad y Descripción del Suministro.....	6



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**  
**POR CALIFICADO DE URGENCIA CD No. 02/2018**



---

C.Requisitos Técnicos requeridos para ser Evaluados.....	6
C.1.Requisito general.....	7
IV.Metodología de Evaluación de Ofertas.....	9
Anexos.....	12



## I. Glosario.

**MINSAL:** Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

**LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

**CONTRATO:** Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

**CEO:** Comisión de Evaluación de Ofertas

**OFERTANTE:** Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Especificaciones Técnicas.

**CONTRATISTA:** Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

**DÍA HÁBIL:** Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

**GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

**CASO FORTUITO:** Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

**FUERZA MAYOR:** Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CD No. 02/2018**



enemigos, privación de libertad, otros.

**INTERÉS PÚBLICO:** Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

**OFERTA ECONÓMICA:** Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

---

“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”



---

# PARTE I

# INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

---

---

“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”



## II. Instrucciones a los ofertantes

### A. Objeto de la Contratación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”**, que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CD No. 02/2018** denominada: **“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”**, con fuente de financiamiento: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA – SSF/NMF Y FONDO GENERAL**

### B. Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

### C. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido del presente documento, la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento





Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

#### **D. Obtención del documento base de Contratación Directa.**

El documento para la presente Contratación Directa podrán obtenerlas todos los interesados de la siguiente forma:

##### **D.1. Primera opción:**

De forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv> o en la página web del Ministerio de Salud [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv) desde las **00:01** horas del primer día señalado para la obtención de las mismas, hasta las **23:59** horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de Contratación Directa será obligación completar información general de la empresa que se solicita en el sitio web (<http://www.comprasal.gob.sv> en el plazo establecido en el párrafo anterior.

##### **D.2. Segunda opción:**

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Número de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y correo electrónico de contacto.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, el documento de la Contratación Directa, podrán obtenerlo en el período comprendido entre el **6 AL 8 DE JUNIO DE 2018**, ambas fechas inclusive.

#### **E. Consultas y/o aclaraciones.**

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico [uaci@salud.gob.sv](mailto:uaci@salud.gob.sv), **HASTA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2018**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado y entregado el documento para la contratación



directa. Las consultas y/o aclaraciones serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido el documento para la Contratación Directa y se hayan inscrito y formarán parte del presente Documento de Contratación Directa.

#### **F. Adendas o enmiendas.**

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas al documento para la contratación directa, a mas tardar dos días previos a la presentación de ofertas las cuales notificará a todos los interesados que hayan obtenido el documento de Contratación Directa. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; Las cuáles serán notificadas a cada interesado y publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

#### **G. Notificaciones por parte del MINSAL.**

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

#### **H. Lugar, fecha y hora de presentación de ofertas.**

##### **H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación**

La Presentación de las Ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **19 DE JUNIO DE 2018**, de las **8:00 a.m.**, hasta las **03:00 p.m.** (hora local). Después de las **03:00 p.m.** no se recibirán ofertas.

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al artículo 53 de la LACAP.



## **I. Prohibiciones y confidencialidad.**

Después de la recepción de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración debidamente notariada (**ANEXO No. 3**).

### **I.1. Impedimentos para ofertar.**

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

### **I.2. Capacidad para contratar.**

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

### **I.3. Inhabilitados para participar (Art. 158 y 159 LACAP).**

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.



## J. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la recepción de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá Adjudicar de forma total o parcial la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa o no estuviere acorde con los precios de mercado o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en el Documento de Contratación Directa. Cuando la Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierto el Renglón.

Al momento de la adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir, de acuerdo a la situación emergente que se presente y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá el respectivo oficio de adjudicación para la presente Contratación Directa.

Se establece el plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, posteriores a la notificación del Oficio de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias vigentes requeridas e indicadas en el documento para la Contratación Directa, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada.



## K. SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA CONTRATAR.

**El ofertante que resulte adjudicado para poder suscribir contrato, deberá presentar las siguientes solvencias o Constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, Alcaldía, ISSS, IPSFA y AFP`S; o por medio del Sistema electrónico para la Obtención de Solvencias en la pagina WEB de dichas Instituciones.**

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por la contratista en el momento de ella contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

El ofertante deberá presentar dentro del término de cinco días hábiles siguientes (Art. 81 LACAP) de haber recibido la notificación de adjudicación la siguiente información:

### **K.1. Solvencias y documentos originales y vigentes ( aplica para Personas Jurídicas y Naturales Nacionales)**

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de Contratación
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Contratación. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de contratación. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP e IPSFA vigentes, a la fecha de contratación. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad, en caso de ser persona natural, deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de Empresa, en caso de no tener Matrícula de Empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Contratación.



- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena del DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en el DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA según **(ANEXO No. 3)**.
- h) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; “que no emplea niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento de la normativa anterior; reconoce y acepta que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual esta participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158 romano V literal b) de la LACAP. **(ANEXO No. 5)**.

## **K.2. Documentos en fotocopia certificados por notario:**

### **Personas Jurídicas Nacionales.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de existir modificación que reúna en un solo texto el pacto social
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).





**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CD No. 02/2018**

---

- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (Fotocopia ampliada a 150%).
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal y/o del Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad. (Fotocopia ampliada a 150%).
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Fotocopia ampliada a 150%).

**Personas Naturales Nacionales.**

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente. (Fotocopia ampliada a 150%).



- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT). (Fotocopia ampliada a 150%).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Fotocopia ampliada a 150%).

### **K.3 Solvencias y documentos originales y vigentes ( aplica para Personas Jurídicas y Naturales Extranjeras)**

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena del DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, plazo de entrega y de las Especificaciones Técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que la Nómina de Accionistas es la vigente, y demás condiciones establecidas en el DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA y según **ANEXO No. 4**.
- a) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; “que no emplea niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento de la normativa anterior; reconoce y acepta que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual esta participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158 romano V literal b) de la LACAP. **ANEXO No. 5**.





### Documentos en fotocopia certificados por notario:

#### Personas Jurídicas Extranjeras

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. (Fotocopia ampliada a 150%).

#### Personas Naturales Extranjeras.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).

#### L. Garantía para contratar

Se deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

##### L.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **DOCIENTOS OCHENTA DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de dicha fecha. **(ANEXO No. 6)**. La UACI entregará el documento de recepción correspondiente.

La garantía mencionada deberá presentarse en original y 1 copia.



### **L.2. Garantía de Buena calidad.**

La Contratista garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL una garantía equivalente a **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato y deberá presentarse dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de **UN AÑO** contados a partir de dicha fecha (**ANEXO No. 7**). La UACI proporcionará el comprobante de recibo.

La garantía mencionada deberá presentarse en original y 1 copia.

### **L.3. Tipos de garantías que podrán presentar.**

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

### **M. Aceptación del contenido de la Contratación Directa por Calificado de Urgencia.**

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

### **N. Errores u omisiones subsanables.**

Para la presente Contratación Directa se considerará subsanable lo establecido **PARTE I “INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES”** literal “V” “CONTENIDO DE LAS OFERTAS” específicamente la Nómina de Accionistas y Declaración Jurada; así como también lo descrito en la Parte II Literales B y C. Estos serán subsanados en un plazo máximo de **TRES DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales sustanciales de la oferta.



Si en la oferta económica se detectaren errores aritméticos, estos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo caso el precio unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

## **O. Aspectos generales para la contratación**

### **O.1. Firma del contrato**

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Si el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de contrato Anexo No. 8)**

### **O.2. Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP)**

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presenta al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, la Unidad Solicitante o Usuaria o el Administrador de Contrato en su caso, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, para ser presentada a la UACI. Cuando la petición de modificación sea requerida por la Unidad Solicitante o Usuaria, deberá contener el dictamen indicando si procede o no la modificación del contrato por parte del Administrador de Contrato, trasladandola a la UACI para el trámite respectivo.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.



La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del MINSAL.

### **0.3. Retrasos no imputables al Contratista (Art. 86 LACAP)**

Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega de los bienes.

### **0.4. Prorroga de los contratos de bienes (Art. 83 LACAP)**

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

La Unidad Solicitante deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Nota de La Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

### **0.5. Prohibición de modificación ( Art. 83-B).**

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

### **0.6. Cesación, extinción, caducidad y revocación del Contrato**

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de



**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CD No. 02/2018**

incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en el documento para la Contratación Directa; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

**P. Plazo y lugar de entrega.**

**P.1. Plazo de entrega.**

El plazo de entrega del suministro será de acuerdo a las siguientes tablas y los días calendario serán contados a partir del día siguiente de distribuido el contrato al Contratista.

<b>ENTREGAS ÍTEM No. 1 CÓDIGO 30106028</b>	<b>PRIMERA 45 DÍAS</b>		<b>SEGUNDA 120 DÍAS</b>		<b>TERCERA 190 DÍAS</b>		<b>TOTAL</b>	
	<b>FONDO GLOBAL (exento de IVA)</b>	<b>FONDO GENERAL (incluye IVA)</b>	<b>FONDO GLOBAL (exento de IVA)</b>	<b>FONDO GENERAL (incluye IVA)</b>	<b>FONDO GLOBAL (exento de IVA)</b>	<b>FONDO GENERAL (incluye IVA)</b>	<b>FONDO GLOBAL (exento de IVA)</b>	<b>FONDO GENERAL (incluye IVA)</b>
<b>No. DE SET</b>	82	35	82	35	113	35	277	105
<b>TOTAL SET POR ENTREGA</b>	117		117		148		382	

<b>ÍTEM No. 2 CÓDIGO 30106383</b>	<b>PRIMERA 45 DÍAS</b>	<b>SEGUNDA 120 DÍAS</b>	<b>TERCERA 190 DÍAS</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>FONDO GLOBAL (exento de IVA)</b>	<b>FONDO GLOBAL (exento de IVA)</b>	<b>FONDO GLOBAL (exento de IVA)</b>	<b>FONDO GLOBAL (exento de IVA)</b>
<b>No. DE PRUEBAS</b>	616	616	618	

“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”



**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CD No. 02/2018**

<b>ÍTEM No. 3 CÓDIGO 30106397</b>	<b>PRIMERA 45 DÍAS</b>	<b>SEGUNDA 120 DÍAS</b>	<b>TERCERA 190 DÍAS</b>	<b>TOTAL</b>
	FONDO GLOBAL (exento de IVA)	FONDO GLOBAL (exento de IVA)	FONDO GLOBAL (exento de IVA)	2,286
<b>No. DE PRUEBAS</b>	762	762	762	

<b>ENTREGAS ÍTEM No. 4 CÓDIGO 30106593</b>	<b>PRIMERA 45 DÍAS</b>	<b>SEGUNDA 120 DÍAS</b>	<b>TERCERA 190 DÍAS</b>	<b>TOTAL</b>
	FONDO GLOBAL (exento de IVA)	FONDO GLOBAL (exento de IVA)	FONDO GLOBAL (exento de IVA)	1,850
<b>No. DE PRUEBAS</b>	616	616	618	

<b>ÍTEM No. 5 CÓDIGO 30106689</b>	<b>PRIMERA 45 DÍAS</b>	<b>SEGUNDA 120 DÍAS</b>	<b>TERCERA 190 DÍAS</b>	<b>TOTAL</b>
	FONDO GLOBAL (exento de IVA)	FONDO GLOBAL (exento de IVA)	FONDO GLOBAL (exento de IVA)	800
<b>No. DE PRUEBAS</b>	266	266	268	

**P.2. Lugar de entrega.**

El lugar de entrega de los Bienes, será en Almacenes Centrales Plantel El Paraiso ubicados en 6a Calle Oriente No. 1105, Colonia el Paraiso, Barrio San Esteban, San Salvador de acuerdo a lo establecido en los plazos de entrega indicados.

La Contratista o su delegado autorizado en coordinación con el Guardalmacén respectivo y el Administrador del Contrato, verificaran que los bienes a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato. La Contratista recibirá acta de la recepción satisfactoria de los bienes, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato y el delegado de La Contratista, según lo establecido en el Contrato.

El acta deberá contener: Nombre, firma y sello del Guardalmacén, y del delegado de la

“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”





contratista y para el Administrador del Contrato únicamente nombre y firma.

## **Q. Forma y plazo para el pago de las facturas.**

### **Q.1. Contratistas Nacionales y Extranjeros Fondo Global**

El pago se efectuara a través de la Unidad Financiera Institucional Área de Fondos Externos del Ministerio de Salud mediante cheque en un plazo no mayor de 30 días calendarios posterior a la recepción de la factura y demás documentos. que la Contratista presente en el Programa Nacional de VIH/SIDA del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente exenta de IVA a nombre del proyecto fondo global componente VIH/SIDA SSF/NMF, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de CONTRATACIÓN DIRECTA, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacen, el administrador del contrato y el representante de la empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, copia de orden de compra o contrato, asi tambien debera presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato.

### **Q.2. Contratistas nacionales Fondo General**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de CONTRATACIÓN DIRECTA, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacen, el administrador del contrato y el representante de la empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de



Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

Los contratos derivados del presente proceso debe considerar el cuadro de distribución por renglones, dependencia y su financiamiento de acuerdo a la Solicitud de Compra correspondiente.

### **Q.3. Contratistas Extranjeros Fondo General**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de CONTRATACIÓN DIRECTA, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacen, el administrador del contrato y el representante de la Empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Los contratos derivados del presente proceso debe considerar el cuadro de distribución por renglones, dependencia y su financiamiento de acuerdo a la Solicitud de Compra correspondiente.





## **R. Sanciones y multas.**

### **R.1. Sanciones.**

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

### **R.2. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:**

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

### **R.3. Efectividad de Garantía de Buena Calidad.**

En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado.

### **R.4. Multas.**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

## **S. Administración del contrato.**

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 del RECALAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.



## **T. Solución de conflictos.**

Toda discrepancia que surgiera en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

## **U. Documentos contractuales.**

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Documento para la Contratación Directa.
- b) Adendas enmiendas y aclaraciones al documento de la Contratación Directa (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Oficio de Adjudicación
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

La empresa ofertante, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El Ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiera respecto a todo derecho de propiedad industrial.

## **V. Contenido de las ofertas**

Todo ofertante que participe en la presente Contratación Directa deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

### **V.1. Aspectos generales.**

Los Ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre "A" y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las paginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE**



**URGENCIA CD No. 02/2018**, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

Asimismo los ofertantes deberán presentar: **Nómina de Accionistas Vigente y Declaraciones Juradas (ANEXOS No. 3 y 4) otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o apoderado en su caso**, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas; que no está incapacitado, impedido o inhabilitado de conformidad a lo establecido en la LACAP. Asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la Nómina de Accionistas presentada es la vigente.

La oferta presentada así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y EL MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por EL MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en el presente documento para la Contratación Directa que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de



otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a) Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b) Los documentos administrativos,
- c) Los documentos Notariales,
- d) La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

**APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA:** Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del



país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

### **V.2. Contenido de la oferta técnica (sobre “A”).**

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la **Parte II**.

### **V.3. Contenido de la oferta económica (sobre “B”).**

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **ANEXO No. 2**, también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los precios unitarios y los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán presentarse teniendo en cuenta que los suministros con fuente de financiamiento Fondo Global Componente VIH/sida – SSF/NMF **NO DEBERÁN INCLUIR** el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA, los suministros financiados con Fondo General **DEBERÁN INCLUIR** el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA. De no presentar sus precios tal y como se solicita serán excluidos de pleno derecho y no serán sujetos de recomendación de adjudicación por parte de la CEO.

De no presentar la documentación antes solicitada aun después de la etapa de subsanación, no será sujeto de evaluación.

La oferta económica deberá ser presentada conforme al anexo N° 2



---

## **W. VIGENCIA DE LA OFERTA.**

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

---

**“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”**



# PARTE II

## ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”





### III. Aspectos Logísticos y Técnicos de las Ofertas

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la Descripción que cumplirán con los aspectos de los indicados en títulos **A** y **B** de este romano:

#### A. Indicaciones para la Entrega del Suministro.

Para el suministro que resulte contratado, la Contratista debe de cumplir de forma obligatoria, de lo contrario no será recibido el suministro, con los siguientes requisitos:

#### B. Cantidad y Descripción del Suministro.

El Suministro Objeto de la presente Contratación Directa deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la Descripción y Unidad de Medidas correspondientes al Código detallado en la siguiente tabla:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD REQUERIDA FONDO GLOBAL IVANO INCLUIDO	CANTIDAD REQUERIDA FONDO GENERAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA
1	30106028	DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL PARA VIH, POR LA TÉCNICA DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR), SET (40-100) PRUEBAS	C/U	277	105	382
2	30106383	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE Chlamydia trachomatis, POR MÉTODO BIOLOGÍA MOLECULAR. PRUEBAS	C/U	1,850	—	1,850
3	30106397	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DEL Herpes Virus, POR MÉTODO BIOLOGÍA MOLECULAR. PRUEBAS	C/U	2,286	—	2,286
4	30106593	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE Neisseria Gonorrhoeae, POR MÉTODO BIOLOGÍA MOLECULAR. PRUEBAS	C/U	1,850	—	1,850
5	30106689	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DEL Virus del Papiloma Humano, MÉTODO BIOLOGÍA MOLECULAR. PRUEBAS	C/U	800	—	800

“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”





## Asimismo deberá de cumplir con lo detallado en el Anexo No. 1 “CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

### C. Requisitos Técnicos requeridos para ser Evaluados.

El Suministro que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos, así como los requerimientos solicitados en el (ANEXO No. 1) y estos serán la base para la Evaluación por parte de la CEO, por lo que deberán cumplir con el 100% de lo contrario serán descalificados.

#### C.1. Requisito general.

- a) Presentar uno (1) constancias de experiencia (excelente, muy bueno o bueno) de Laboratorios Clínicos de la Red Nacional del MINSAL o ISSS, donde hayan suministrado durante los últimos 3 años los productos ofertados, con características iguales o similares a las solicitadas, referir nombre del producto, calidad, marca. Especificando que no ha presentado incumplimientos contractuales. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, firmadas y selladas por: el Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del suministro. Las Constancias deberán tener una vigencia no mayor de 30 días previo a la Apertura de Ofertas.
- b) En el caso de reactivos o insumos que no han sido comercializados en El Salvador, deberán anexar 2 cartas de referencia de experiencia en la provisión de bienes similares, apostillada o consularizada según corresponda, de cualquiera de los siguientes laboratorios internacionales de Referencia:
  - Hemocentro de Sao Paulo. Brasil
  - Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas “Dr. Carlos G. Malbran” (INEI). Argentina.
  - Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica (INDRE). México.
  - Instituto Nacional de Salud Pública (INSP). México V. Laboratorio Regional para CARICOM.
  - Centros Colaboradores de Laboratorio de la OPS/OMS para Latinoamérica.



# PARTE III

# METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”



#### IV. Metodología de Evaluación de Ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente **CONTRATACIÓN DIRECTA CD No. 02/2018** denominada: **“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS): GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”**, con fuente de financiamiento: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA – SSF/NMF Y FONDO GENERAL**, a realizar por el Ministerio de Salud.

La Comisión Evaluadora de Ofertas con fundamento en el Art. 55 de la LACAP y Art. 46 del Reglamento LACAP, procederá a efectuar el análisis del suministro para determinar si cumple con los requisitos técnicos establecidos en el presente documento.

##### a) Evaluación de los Aspectos Técnicos, Legales y Administrativos

Para la Evaluación de los aspectos Técnicos se considerará lo establecido en la PARTE I “INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES” literal “V” “CONTENIDO DE LAS OFERTAS” específicamente la Nómina de Accionistas y Declaraciones Juradas; así como también lo descrito en la PARTE II literales B y C.1, **bajo los criterios de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, por lo que deberá cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos, legales y administrativos, de lo contrario serán descalificados.**

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL.

“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”





**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CD No. 02/2018**

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP)

San Salvador, 31 de mayo de 2018.



**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**  
**MINISTRA DE SALUD**

“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”

# DMS



# PARTE IV

# ANEXOS

“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”



---

# ANEXO No. 1

## CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

---

---

“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”



## **ITEM 1: CÓDIGO: 30106028**

### **GENERALIDADES:**

- Kit o Set para la determinación de carga viral para VIH-1 (incluye controles internos)
- Por la técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real
- Procesamiento automatizado de extracción y amplificación in vitro de ácidos nucleicos para la cuantificación de ARN viral del VIH en plasma o suero.
- Con capacidad para cuantificar el ARN de VIH-1 en el intervalo menor o igual a 40 copias/ml hasta 10,000,000 copias/ml.
- Con capacidad de detectar el grupo M y O. Del grupo M debe detectar el mayor número de subtipos y sus recombinantes y todos los reactivos deben estar listos para ser utilizados.
- El MINSAL solamente adquiere pruebas efectivas.
- Debe incluir en su oferta el inserto en el idioma oficial del país solicitante, con el detalle del procedimiento, información referente a los cuidados especiales que requiere la prueba, las limitantes y la especificación de los tipos de muestras que pueden ser utilizados.

**Características:** Prueba para la cuantificación de carga viral para VIH-1 por metodología en tiempo real con sistema de extracción de ácidos nucleicos automatizado.

**Categoría:** Reactivos para Biología Molecular

**DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LOS PRODUCTOS.** (presentar dentro de la oferta en este orden).

- Certificados de análisis que permitan establecer la trazabilidad de productos biológicos.
- Documentación relacionada con las medidas de bioseguridad o condiciones especiales para el manejo, almacenaje y descarte de reactivos o consumibles (Ficha de datos de Seguridad).
- Procedimiento de descarte del producto resultante de la prueba posterior al procesamiento y de los residuos de reactivos en el país.
- Registro de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) o en su defecto certificado de FDA o de entidades equivalentes de control de productos y dispositivos médicos, químicos, biológicos u otros.
- Documentos que respalden el cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, sistema de gestión de calidad o Norma ISO que corresponda, estos pueden ser:
  - Certificación de buenas prácticas de manufactura, cuya antigüedad no sea mayor





REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



de 1 año al momento de participar en el proceso de precalificación.

- Acta de la última inspección o auditoría realizada por la autoridad reguladora o acreditadora, cuya antigüedad no sea mayor de 1 año al momento de presentar ofertas.
- Para el caso de documentación administrativa legal que su original esté redactado en otro idioma diferente al castellano, ésta deberá contar con la debida traducción legal.

**DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, EQUIPOS E INSTALACIÓN:**

La empresa debe mantener instalado y funcionando sin interrupciones equipos de hasta 2 años de uso, automatizados con un máximo de un paso manual, sin considerar la carga de muestra y reactivo, con automatización desde la extracción hasta la detección de material genético para realizar Carga Viral del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) por la reacción en cadena de Polimerasa (PCR en tiempo real), en la Sección de VIH del Laboratorio Nacional de Referencia y el Banco de Sangre del Hospital San Juan de Dios de San Miguel, en modalidad de comodato durante la ejecución de la totalidad del contrato, que se genere del proceso de adquisición e implica que los equipos deben permanecer en los laboratorios hasta que se agote o se gaste la última prueba contratada.

En la oferta se debe incluir la plataforma completa o sistema a instalar, el cual debe contar con la capacidad para correr muestras de acuerdo con la necesidad y demanda de cada laboratorio, sin pérdida de reactivo:

<b>INSTITUCIONES</b>	<b>PROMEDIO SEMANAL DE PRUEBAS</b>
Laboratorio Nacional de Referencia	350 pruebas
Banco de Sangre Hospital Nacional de San Miguel	75 pruebas

- La empresa debe incluir absolutamente todos los equipos necesarios para la conservación de reactivos entre menos 70 o menos 20°C (si fuese necesario según inserto), procesamiento de las muestras, desde la recepción hasta la emisión de resultados y todo lo relacionado con los equipos, software del equipo, software de reporte, insumos y consumibles o capacitaciones que fueran necesarios para la realización de las pruebas y la emisión de resultados.
- Previo a la presentación de ofertas las empresas ofertantes deben realizar una visita a los establecimientos para evaluar las modificaciones necesarias, ya sean de (infraestructura,





REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



instalaciones eléctricas, señalización y climatización, en los lugares en los que se instalen los equipos, a fin de garantizar su perfecto funcionamiento de acuerdo con las recomendaciones de operación por el fabricante.

- Como resultado de la visita la empresa debe preparar un plano de instalación e incluirlo en la oferta, sin dicho plano de instalación completo, la oferta no será evaluada ni tomada en cuenta.
- La empresa debe comprometerse posterior a la instalación de equipos, una certificación escrita según especificaciones del fabricante que el área donde se han instalado los equipos y se realicen los procedimientos cumple con todos los estándares de calidad y esta apta para la emisión de resultados.
- La empresa debe entregar carta compromiso sobre que cada establecimiento posterior a la instalación, puesta en funcionamiento de equipos y/o distribución del contrato, tendrán lo siguiente:
  - Manual de funcionamiento y operación de los equipos en idioma castellano.
  - Manual de partes de los equipos instalados en idioma español.
  - Inventario completo de toda la plataforma y accesorios instalados, conteniendo datos como: marca, modelo, serie, color, estado, entre otros según lineamientos de gestión de calidad de cada institución.
  - Enviñetado e identificación de equipos y accesorios conteniendo datos como: nombre de la empresa proveedora, fecha de ingreso del equipo, entre otros según lineamientos de gestión de calidad de cada institución.
  - Plano de instalación completo del área en la que se va a instalar y distribuir de la plataforma ofertada y contratada, con sus respectivas medidas.
  - Modelo de boleta para la emisión de resultados en el formato establecido por la institución, según lineamientos de gestión de calidad de las mismas.

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS REACTIVOS, CONSUMIBLES Y CONTROLES EXTERNOS:**

La fecha de vencimiento requerida para el reactivo es: **no menor a 10 meses**, fechas de vencimiento y lotes diferentes en cada entrega. Los vencimientos y lotes disponibles deben ser enviados 5 semanas antes de la fecha de entrega vía correo electrónico a la Administradora de contrato y Coordinación de Laboratorio Clínico del Programa Nacional ITS/VIH/Sida, los cuales serán revisados en conjunto con los dos establecimientos y devueltos por la misma vía a la empresa en 3 a 5 días hábiles.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



Los consumibles deben entregarse simultáneamente con el reactivo en el Almacén Central El Paraíso, equivalentes al número de pruebas contratadas, incluyendo todo lo necesario para el procesamiento completo de las muestras, con un período de vencimiento igual o mayor al ofertado para los reactivos e incluir todo lo necesario para procesamiento según plataforma, marca y versión de reactivo entre otros, ejemplo: agua destilada, tinta y papel para impresión.

En la oferta se debe incluir el listado completo de consumibles calculados por set con sus respectivas temperaturas de almacenamiento, nombre y presentación, unidad de medida, promedio de vida útil con el que se despacha de fábrica, condiciones de almacenamiento, nombre del fabricante o proveedor y cantidad que se consume por set ofertado, también especificar y detallar todos aquellos consumibles tipo reactivo que por su naturaleza y tiempo de vida útil de fabricación deben tener un estricto control de existencias y los que serán reabastecidos a libre demanda directamente en ambas instituciones.

Todos aquellos consumibles que resultaren vencidos por su naturaleza y tiempo de vida útil de fabricación deberán ser cambiados y retirados de los Laboratorios en el tiempo oportuno y mantener a libre demanda un stock de estos para evitar suspensión en la oferta de servicio.

**MODO DE TRANSPORTE Y/O VEHÍCULO.** El modo de transporte de origen del proveedor al destino del cliente debe seguir todos los procedimientos y regulaciones para el transporte de sustancias peligrosas (IATA). Los rangos de temperatura deben asegurarse en todo momento y deberán estar sujetos a la información contenida en la etiqueta del producto y cumplirse en los transportes intermedios vía terrestre antes del embarque y después del arribo del mismo hasta llegar al Almacén Central El Paraíso.

El ofertante debe asegurar que el embalaje y el (los) modo (s) de transporte utilizado(s) para transportar los reactivos, son capaces de mantener el producto dentro de los rangos especificados de temperatura que se determinan en la etiqueta del mismo. Reactivos, kit de controles y consumibles que requieran manejo a temperaturas de menos 20°C o menores, deberán ser embalados adjuntando la cantidad suficiente de hielo seco para mantener la cadena de frío hasta su arribo al destino final y debe describir en su oferta la forma o mecanismo a utilizar para presentar evidencia de este cumplimiento en cada entrega que garanticen la trazabilidad de la cadena de frío y la estabilidad del producto.

**ROTULACIÓN Y ETIQUETADO.** Las etiquetas externas del embalaje deben ser las utilizadas según normativas de transporte internacional, ya sean estos activos o pasivos e



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



indicar el rango de temperatura en grados Celsius

El empaque deberá estar rotulado con la leyenda “Propiedad del MINSAL. Prohibida su venta”, código y descripción según cuadro básico del MINSAL.

**NIVELES DE ACEPTABILIDAD DE RIESGO PARA EL PRODUCTO.** Las pruebas se considerarán aceptables cuando se mantuvieron las condiciones de temperatura especificadas por el fabricante o si se dieron desviaciones menores que se establecerán en base al inserto e indicaciones del fabricante.

Si el producto no cumple las especificaciones de temperatura especificadas por el fabricante o los Niveles de Aceptabilidad de Riesgo, no será recibido y la empresa deberá reponerlo en un máximo de 30-45 días calendario para evitar desabastecimiento.

Las entregas de reactivos se realizarán en el Almacén Central El Paraíso y/o LNR y San Miguel si los productos a recibir requieren manejo a temperaturas de menos 20°C o menores.

En cada envío, el producto deberá acompañarse de los certificados de análisis o calidad que son emitidos por lote. Solamente en la 1era entrega proveer registro de la DNM, certificados de análisis o calidad, registro de la DNM, hojas de seguridad y certificado de origen.

**CONTROLES EXTERNOS:** La empresa debe Incluir 3 controles de calidad externos o de tercera opinión para evaluación del desempeño con todos los requerimientos para el envío, conservación, almacenamiento, ingreso de resultados, el costo de los paneles de control, retiro de aduana y entrega de puerta a puerta es responsabilidad de la empresa.

La empresa debe entregar en cada establecimiento posterior a la instalación de la plataforma contratada, lo siguiente:

La programación de participación en el programa de control de calidad.

La empresa debe entregar carta compromiso de cambio para reactivos que no sean consumidos 3 meses antes de su fecha de vencimiento, dicho cambio deberá realizarse previo aviso del MINSAL en el tiempo antes establecido.



**PLANTA DE ASISTENCIA TÉCNICA/APLICACIONES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:**

La empresa debe presentar documentación formal (atestados actualizados) donde se acredite a los técnicos de aplicaciones, mantenimiento mecánico y de software para la realización de estas tareas con los equipos contratados, así como plan de actualización y desarrollo de capacidades del personal técnico responsable de operar los equipos.

Los costos del programa preventivo, correctivo o sustitución en caso de daño o deterioro de los equipos o sus partes, el programa de capacitación y gasto de reactivos, controles y consumibles utilizados en estas actividades corren a cuenta del oferente que resulte adjudicado. Para brindar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo la empresa deberá contar con su stock de reactivos e insumos a utilizar y el personal debe portar su equipo de protección personal (EPP: gabacha y guantes) para realizar los mantenimientos.

La instalación y la puesta en marcha de equipos debe planificarse en consulta con las Jefaturas de las áreas, quienes deben dar las instrucciones, para que tanto el funcionamiento como la operación se ajusten a los métodos y procesos establecidos por el fabricante.

La empresa deberá entregar en cada establecimiento a partir de la distribución del contrato:

Programación de visitas del asistente de aplicaciones vía correspondencia formal a la Sección de VIH del LNR y Banco de Sangre de San Miguel. \*

Programación de mantenimiento preventivo con calendarización de ejecución vía correspondencia formal a la Sección de VIH del LNR y Banco de Sangre de San Miguel. \*

Propuesta de programa de capacitación y certificación al personal implicado en el manejo del sistema automatizado (equipo y software) y asistencia técnica en cada establecimiento donde se cuenta con los equipos, según lineamientos de gestión de calidad de cada institución.

Libretas o Bitácoras para mantenimiento y registro de visitas de aplicaciones a utilizar durante la ejecución del contrato en la Sección de VIH del LNR y Banco de Sangre de San Miguel.

Programa de capacitación y certificación del personal de la institución, en el mantenimiento de usuario y uso completo del equipo para el procesamiento de pruebas, según lineamientos de gestión de calidad de cada institución.

En caso de que una fecha de mantenimiento o visita de aplicaciones no pueda cumplirse, se deberá entregar una justificación escrita y la fecha de reprogramación.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



El tiempo de respuesta máximo en caso de falla de equipos es de: 2 horas en San Salvador y 3 horas en San Miguel. El mantenimiento correctivo incluye cambio de repuestos, equipo de respaldo en caso de que haya necesidad de darle mantenimiento fuera de la institución; hasta actividades como embalaje, traslado y procesamiento de muestras fuera de las instituciones del MINSAL, por parte de la empresa, quien debe emitir resultados, firmados y sellados con número de JVPLC, además deberá entregar la evidencia de los resultados que validará a los laboratorios según corresponda, en un tiempo no mayor a 48 horas.

La empresa debe mantener el **certificado de buen funcionamiento e instalación del equipo** emitido por el proveedor según las especificaciones del fabricante, posterior a un mantenimiento correctivo que implique la sustitución de partes del equipo se debe entregar un nuevo **certificado de buen funcionamiento** del equipo emitido por el proveedor del servicio, de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

La empresa debe tener disponibilidad (Hacerlo saber por escrito en su oferta) para:

El desarrollo de interfases con los sistemas informáticos del MINSAL con instrucciones de la Dirección de Tecnologías de información (DTIC) del MINSAL

Realizar actualización del software cuando se requiera con back up de la información cada 3 meses entregando copia o dispositivo de almacenamiento a la institución del MINSAL.

Realizar procesos de actualización del equipo y software, cumpliendo las siguientes condiciones:

Actualización del software cuando el fabricante lance al mercado una nueva versión o se actualice alguna aplicación del mismo.

Actualización del equipo cuando el fabricante lance al mercado una nueva versión.

Los costos de estas actualizaciones corren a cuenta del oferente que resulte adjudicado.

**NOTA IMPORTANTE:** Toda la documentación que se emita en cada apartado de estas especificaciones incluyendo reprogramaciones deberán ser entregadas a Administración de Contrato y la Coordinación de Laboratorio Clínico del Programa Nacional ITS/VIH/Sida con visto bueno de la responsable en el LNR u Hospital de San Miguel.

**ITEM 2, 3, 4 y 5: CÓDIGOS 30106383, 30106397, 30106593 y 30106689**

**GENERALIDADES:**

**Categoría:** Reactivos para Biología Molecular



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



Las empresas ofertantes deberán incluir en sus ofertas equipo en comodato automatizado de 1 a 2 años de uso para el procesamiento de los cuatro agentes C. trachomatis y N. gonorrhoeae, Virus del Herpes, Papiloma Humano genotipos 16 y 18 productores de infecciones de transmisión sexual.

Si las empresas no poseen y no ofertan las 4 pruebas de la metodología solicitada, no serán tomadas en cuenta para evaluación de ofertas y tampoco se podrá adjudicar ni contratar las pruebas por separado.

En la oferta se debe incluir la plataforma completa o sistema a instalar, el cual debe contar con la capacidad para correr muestras de acuerdo con la necesidad y demanda de cada laboratorio, sin pérdida de reactivo:

<b>INSTITUCIONES</b>	<b>PROMEDIO SEMANAL DE PRUEBAS</b>
Laboratorio Nacional de Referencia	100 pruebas semanales por agente

**DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LOS PRODUCTOS.** (presentar dentro de la oferta en este orden).

- Certificados de análisis que permitan establecer la trazabilidad de productos biológicos.
- Documentación relacionada con las medidas de bioseguridad o condiciones especiales para el manejo, almacenaje y descarte de reactivos o consumibles (Ficha de datos de Seguridad).
- Procedimiento de descarte del producto resultante de la prueba posterior al procesamiento y de los residuos de reactivos.
- Registro de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) o en su defecto certificado de FDA o de entidades equivalentes de control de productos y dispositivos médicos, químicos, biológicos u otros.
- Documentos que respalden el cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, sistema de gestión de calidad o Norma ISO que corresponda, estos pueden ser:
- Certificación de buenas prácticas de manufactura, cuya antigüedad no sea mayor de 1 año al momento de participar en el proceso de Apertura de ofertas.
- Acta de la última inspección o auditoría realizada por la autoridad reguladora o acreditadora, cuya antigüedad no sea mayor de 1 año al momento de presentar ofertas.
- Para el caso de documentación administrativa legal que su original esté redactado en otro idioma diferente al castellano, ésta deberá contar con la debida traducción legal.





REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



**EQUIPOS E INSTALACIÓN Y DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Todo el equipo en comodato debe ser instalado y mantenerse funcionando dentro del plazo de contratación hasta agotarse la última prueba en la Sección de VIH del Laboratorio Nacional de Referencia, con todos sus accesorios, materiales y consumibles necesarios para su funcionamiento desde la extracción del material genético hasta la emisión de resultados impresos (incluye dotación de impresora y papel). Si las técnicas requieren de conservación y almacenamiento de reactivos o muestras a temperaturas abajo de los  $-20^{\circ}\text{C}$ , deben incluir en su oferta y según requerimientos de los insertos el equipo necesario para ello.

Para la instalación de todo el equipo requerido, es necesario que las empresas evalúen previamente a la presentación de ofertas, las instalaciones físicas dentro del LNR donde se ubicaran, teniendo en cuenta que la Sección de VIH cuenta con un área disponible de 1.85 mts de ancho por 6.8 mts de largo distribuidos en tres cubículos cerrados identificados como Área 1, 2 y 3. De ser necesario tener en cuenta la climatización del área donde se instalen los equipos.

Como resultado de la visita las empresas deben preparar un plano de instalación e incluirlo en la oferta, sin dicho plano de instalación completo, la oferta no será evaluada ni tomada en cuenta.

Las empresas deben comprometerse posterior a la instalación de equipos, una certificación escrita según especificaciones del fabricante que el área donde se han instalado los equipos y se realicen los procedimientos cumple con todos los estándares de calidad y esta apta para la emisión de resultados.

Las empresas deben comprometerse a entregar un **certificado de instalación y buen funcionamiento del equipo**, emitidos por el proveedor según las especificaciones del fabricante a la Sección de VIH del LNR, Administrador(a) de Contrato y Coordinación del Área de Laboratorio Clínico del Programa Nacional ITS/VIH/Sida. Posterior a mantenimientos correctivos mayores de debe renovar el certificado **de buen funcionamiento**.

Las empresas deben tener disponibilidad para el desarrollo de interfases con los sistemas informáticos del MINSAL con instrucciones de la Dirección de Tecnologías de información (DTIC) del MINSAL y realizar actualización del software cuando se requiera con back up de la información cada 3 meses entregando copia o dispositivo de almacenamiento a la institución del MINSAL.





REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



**MODO DE TRANSPORTE Y/O VEHICULO.** El modo de transporte de origen del proveedor al destino del cliente debe seguir todos los procedimientos y regulaciones para el transporte de sustancias peligrosas (IATA). Los rangos de temperatura deben asegurarse en todo momento y deberán estar sujetos a la información contenida en la etiqueta del producto y cumplirse en los transportes intermedios vía terrestre antes del embarque y después del arribo del mismo hasta llegar al Almacén Central El Paraíso.

El ofertante debe asegurar que el embalaje y el (los) modo (s) de transporte utilizado(s) para transportar los reactivos, son capaces de mantener el producto dentro de los rangos especificados de temperatura que se determinan en la etiqueta del mismo. Reactivos, kit de controles y consumibles que requieran manejo a temperaturas de menos 20°C o menores, deberán ser embalados adjuntando la cantidad suficiente de hielo seco para mantener la cadena de frío hasta su arribo al destino final y debe describir en su oferta la forma o mecanismo a utilizar para presentar evidencia de este cumplimiento en cada entrega que garanticen la trazabilidad de la cadena de frío y la estabilidad del producto.

**ROTULACION Y ETIQUETADO.** Las etiquetas externas del embalaje deben ser las utilizadas según normativas de transporte internacional, ya sean estos activos o pasivos e indicar el rango de temperatura en grados Celsius.

El empaque deberá estar rotulado con la leyenda “Propiedad del MINSAL. Prohibida su Venta”, código, fecha de vencimiento, lote y descripción según cuadro básico del MINSAL.

**NIVELES DE ACEPTABILIDAD DE RIESGO PARA EL PRODUCTO.** Las pruebas se considerarán aceptables cuando se mantuvieron las condiciones de temperatura especificadas por el fabricante o si se dieron desviaciones menores que se establecerán en base al inserto e indicaciones del fabricante

Si el producto no cumple las especificaciones de temperatura especificadas por el fabricante o los Niveles de Aceptabilidad de Riesgo, no será recibido y la empresa deberá reponerlo en un máximo de 30-45 días calendario para evitar desabastecimiento.

**PLANTA DE ASISTENCIA TÉCNICA/APLICACIONES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:**

La empresa debe incluir en su oferta:

Los atestados que acreditan al personal dedicado a aplicaciones, mantenimiento



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



preventivo/correctivo mecánico y mantenimiento de software.

Propuesta de cronograma anual de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo, en caso de falla del equipo, cambio de repuestos o interrupción de los servicios incluir plan contingencial.

Propuesta de cronograma anual de visitas del asistente de aplicaciones y el Curriculum Vitae completo que evidencie un mínimo de 3 años de experiencia en el área de aplicaciones.

A partir de la distribución del contrato la empresa debe comprometerse que en 15 días hábiles para presentar lo siguiente:

- Programación de mantenimiento preventivo y correctivo mecánico.
- Programación de asistencia de aplicaciones.
- Plan de actualización y desarrollo de capacidades del personal técnico responsable de operar los equipos incluyendo agenda según lineamientos de gestión de calidad del LNR
- Plan de contingencia en caso de falla de equipos.

Todas las programaciones y planes deben ser presentados con las firmas a satisfacción de los responsables de la Sección de VIH del LNR, presentándose posteriormente a la Administración del Contrato y a la Coordinación del Área de Laboratorio Clínico del Programa Nacional ITS/VIH/sida.

La **asesoría técnica de aplicaciones y los mantenimientos mecánicos preventivos y correctivos** incluyen entrenamiento del personal operativo de los equipos, reposición de reactivos gastados por mal funcionamiento de acuerdo con bitácoras y procedimiento adjunto.

Para brindar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo la empresa deberá contar con su stock de reactivos e insumos a utilizar y el personal debe portar su equipo de protección personal (EPP: gabacha y guantes) para realizar los mantenimientos.

El tiempo de respuesta máximo en caso de falla de equipos es de: 2 horas y la contingencia puede llegar hasta incluir hasta que haya necesidad de darle mantenimiento fuera de la institución, hasta actividades como embalaje, traslado y procesamiento de muestras fuera de las instituciones del MINSAL, por parte de la empresa, quien debe emitir resultados, firmados y sellados con número de JVPLC, además deberá entregar la evidencia de los resultados que validará a los laboratorios según corresponda, en un tiempo no mayor a 48 horas.



## **CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS REACTIVOS, CONSUMIBLES Y CONTROLES INTERNOS:**

El MINSAL solamente adquiere pruebas efectivas.

Fecha de vencimiento para reactivos: 10 meses o más.

Fecha de vencimiento para insumos de toma de muestras: 10 meses o más.

Las pruebas y reactivos incluyen controles internos de kit y consumibles, los controles internos del kit deben ser asumidos y suministrados por la empresa, entregados en cada recepción programada de acuerdo con la necesidad según técnica o procedimiento del inserto.

La toma de muestras para estas pruebas se realiza en 15 establecimientos a nivel nacional, por lo que la empresa debe incluir en la oferta los dispositivos tanto para sexo femenino como masculino, en base a la cantidad de pruebas contratadas. Presentar en la oferta el listado de consumibles que debe incluir por tipo de consumible o producto: cantidad, número de lote, fecha de vencimiento (si lo requiere) y temperatura de almacenamiento desde el país de origen hasta su destino final. Estos consumibles deben ser provistos según todo lo necesario en base a la técnica de procesamiento de las muestras desde la toma hasta la emisión e impresión del resultado.

Tanto reactivos como consumibles deberán entregarse de forma simultánea en equivalencia al número de pruebas contratadas por entrega, en el almacén Central El Paraíso y solamente aquellos que requieren conservación y almacenamiento a menos 20°C en el LNR.

Tanto para reactivos, consumibles e insumos para toma de muestras, incluir en la oferta todas las especificaciones completas, insertos y catálogos originales y con traducción al español. Para dispositivos de toma de muestras detallar medios de transporte, cuadro resumen sobre la composición del medio, el tiempo de viabilidad del agente en dicho medio, conservación y todos los detalles sobre el manejo de los mismos posterior a la toma de las muestras.

Cinco semanas antes de cada entrega se debe enviar vía correo electrónico los vencimientos disponibles de los reactivos y consumibles a la Administración de Contrato y Coordinación de Laboratorio Clínico del Programa Nacional ITS/VIH/sida, quien simultáneamente solicitará la evaluación LNR/Sección de VIH en un máximo de 3 días hábiles.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



Las condiciones especiales para el transporte de los reactivos y su almacenamiento deberán especificarse en todos los empaques en un lugar visible y con la simbología respectiva, haciéndolo constar previamente en la oferta del producto correspondiente y en los listados de consumibles.

Los reactivos y consumibles de la segunda entrega programada deberán poseer fecha de vencimiento diferente en cada entrega, esta diferencia no debe ser menor a 10 meses.

Todos los reactivos y consumibles deben identificarse con la viñeta: “PROPIEDAD DEL MINSAL PROHIBIDA SU VENTA”, código, descripción, fecha de vencimiento y lote.

La empresa debe presentar **Carta Compromiso de Cambio** para todos aquellos reactivos y consumibles que no sean consumidos antes de su fecha de caducidad, proceso que es realizado por el Administrador(a) de Contrato con 3 meses de anticipación a la fecha de vencimiento.

**REPOSICIÓN DE REACTIVOS:** En relación con la sustitución o reemplazo de reactivo la empresa debe apegarse al procedimiento de reposición de reactivos gastados por mal funcionamiento de acuerdo con el siguiente mecanismo:

**PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE REACTIVOS EN CONCEPTO DE FALLAS DE EQUIPOS EN LOS QUE SE REALIZAN PRUEBAS DE PCR PARA ITS**

- 1) La última semana de cada trimestre soporte técnico de la empresa realizará una revisión para verificar la cantidad de reactivo a reponer a causa de fallas de equipo a partir de las bitácoras de mantenimiento del equipo para verificar la cantidad de reactivo a reponer.
- 2) Se completará una hoja control de pruebas gastadas por trimestre firmando y sellando la parte técnica del MINSAL y Soporte Técnico de la empresa. Anexo 1.
- 3) La hoja control se elaborará en original y copia, la original para laboratorio y la copia para Soporte técnico de la empresa, quien a su vez notificará a la Coordinación Área Laboratorio Clínico Programa Nacional ITS/VIH/sida.
- 4) El reactivo será entregado en el laboratorio dentro de un mínimo de 5 semanas y un máximo de 7, a partir de la revisión trimestral realizada incluyendo los consumibles necesarios para el procesamiento de las pruebas.
- 5) El reactivo se entregará en los laboratorios con una nota de remisión que indicará la cantidad de pruebas identificadas en la revisión. Anexo 2.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



HOJA CONTROL DE PRUEBAS FALLIDAS POR MAL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS EN  
LOS LABORATORIOS DEL MINSAL DONDE SE REALIZAN PRUEBAS DE PCR PARA ITS

San Salvador, de de 2018

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_.

Fecha de Revisión de Bitácora de Mantenimiento: \_\_\_\_\_.

Periodo o Meses incluidos en la Revisión: \_\_\_\_\_.

Equipo: \_\_\_\_\_.

Número total de pruebas perdidas\* por mal funcionamiento de equipo: \_\_\_\_\_,  
equivalente a \_\_\_\_\_ set de pruebas de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre Firma y Sello

Profesional de Laboratorio a cargo del equipo

\_\_\_\_\_  
Nombre Firma y Sello

Profesional Soporte Técnico

\*incluye pruebas diagnósticas y controles.

Anexo 2. MODELO DE NOTA DE REMISIÓN PARA REPOSICIÓN POR FALLA DE EQUIPO.

San Salvador, de de 2017

Lic. \_\_\_\_\_

Laboratorio Nacional de Referencia



**ANEXO No. 2**

**Oferta Técnica Económica por Renglón**

**Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
 Presentación de Oferta Técnica Económica  
 MINISTERIO DE SALUD**

**Contratación Directa No. :** \_\_\_\_\_ **Hoja** \_\_\_ **de** \_\_\_  
**Proveedor No. :** \_\_\_\_\_  
**Fecha:** / / (Día/Mes/Año)  
**Nombre o Razón Social de:** Nombre de la empresa  
**La empresa o Consorcio**

**Especificaciones**

**Renglón No.:** \_\_\_\_\_

**Código del Artículo:** 000000000000

**Descripción del producto o servicio:**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Precio</b>
	<b>de medida</b>	<b>ofrecida</b>	<b>Unitario</b>	<b>Total</b>
	c/u	000	0.0000	000.00

**Marca:** \_\_\_\_\_

**Origen:** \_\_\_\_\_

**Vencimiento del Producto:** \_\_\_\_\_

**Monto total de la oferta en letras:**

XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Plazo de entrega:**

**Numero de Registro ante el Consejo Superior de Salud Pública:**

**Vigencia de la oferta:**

**Observaciones:**

**Nombre, firma y Sello del ofertante**

**Sello:**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_





REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



**ANEXO No. 3**

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PERSONAS NATURALES NACIONALES

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases para la CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA No. \_\_\_\_/201\_\_\_\_, referente al "\_\_\_\_\_", FONDO \_\_\_\_\_, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS DE ENTREGA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; así mismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal, que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, y demás condiciones establecidas en las Bases para la CONTRATACIÓN DIRECTA; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

**DEBERÁ SER OTORGADA ANTE UN NOTARIO**

**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA**

"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO"





REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



**ANEXO No. 4**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA/NATURALES EXTRANJERAS.**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases para la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA No. \_\_/201\_\_**, referente al “\_\_\_\_\_”, **FONDO** \_\_\_\_\_, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS DE ENTREGA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal, que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen;. que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD y demás condiciones establecidas en las Bases para la CONTRATACIÓN DIRECTA De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de Contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

**AUTORIDAD COMPETENTE**

**DEBERÁ SER OTORGADA ANTE UN NOTARIO NOTARIO**

**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.**



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018



**ANEXO N°. 5**  
**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA**  
**PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LAS COMPRAS**  
**PÚBLICAS**  
**APLICA PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA**  
**(NACIONALES Y EXTRANJEROS)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando (para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento. ( para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la empresa que gira con la denominación de \_\_\_\_\_, Y ME DICE: “Que **no emplea**” a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158 romano V literal b) de la LACAP que dispone “ invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación”. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de \_\_\_\_\_ (especificar, CONTRATACIÓN DIRECTA, concurso, contratación directa o Proceso de Libre Gestión) \_\_\_\_\_, referente a “\_\_\_\_\_ (establecer el nombre del proceso) \_\_\_\_\_”, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: **QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA**, (para persona jurídica) Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: (relacionar la documentación legal que respalde la personería legal de quién firma). Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA TODO OFERTANTE, DEBIENDO ELIMINAR O INCORPORAR LA INFORMACIÓN RESPECTIVA, EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS, SEGÚN APLIQUE. DEBERA SER OTORGADA ANTE NOTARIO**

“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



**ANEXO No. 6**  
**MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_

que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_ (EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

del domicilio de \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL CONTRATISTA)

de las obligaciones que

\_\_\_\_\_ (NOMBRE CONTRATISTA)

ha contraído bajo el contrato número \_\_\_\_\_

celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Entre \_\_\_\_\_

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)

Por una parte y por la otra \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE MINISTRA DE SALUD)

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en el ramo de salud en su calidad de Dicho contrato se refiere a la CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA No. \_\_\_/201\_\_.

Esta Fianza estará vigente por el plazo de \_\_\_\_\_ contados a partir de la fecha de distribución del contrato al contratista.

\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO"



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



**ANEXO No. 7**

**MODELO FIANZA DE BUENA CALIDAD**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_

que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA: \_\_\_\_\_ Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL CONTRATISTA) hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_ (EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, por la buena calidad del suministro que ha entregado bajo el contrato \_\_\_\_\_ Celebrado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Entre \_\_\_\_\_ (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y/O LA PERSONA NATURAL) Actuando en su calidad \_\_\_\_\_ de, (NOMBRE DE LA SOCIEDAD). Por una parte y por la otra \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE MINISTRA DE SALUD)

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, en su carácter de Fiscal General de la república.

Dicho contrato se refiere a la adquisición de \_\_\_\_\_, LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA No. \_\_\_/201\_.

Esta Fianza estará vigente por el plazo de \_\_\_\_\_, contado a partir de la fecha en que el suministro objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de Salud, de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la TITULAR DEL MINSAL \_\_\_\_\_ (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA). alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al Derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio ejecutivo o de sus

incidentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
 MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
 URGENCIA CD No. 02/2018**



**ANEXO No. 8  
 MODELO DE CONTRATO**

MINISTERIO DE SALUD  
 República de El Salvador, C.A

CONTRATO No. \_\_\_/\_\_\_  
 CONTRATACIÓN DIRECTA  
 POR CALIFICADO DE URGENCIA No. \_\_\_/\_\_\_  
 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. \_\_\_/\_\_\_  
 FONDOS \_\_\_\_\_

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en carácter de \_\_\_\_\_, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EL MINSAL**”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_; con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando a título personal,

que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista, (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) \_\_\_\_\_, mayor de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_ (profesión) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; actuando en calidad de \_\_\_\_\_, de la sociedad \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_ del domicilio \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): Tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la cual consta la elección del(la) compareciente para el período de \_\_\_\_\_ años a partir de \_\_\_\_\_, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de \_\_\_\_\_, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento, (SI ACTÚA CON PODER): Tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “**LA CONTRATISTA**”; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA No. \_\_\_/\_\_\_ denominado “\_\_\_\_\_”, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes “\_\_\_\_\_”, según detalle y especificaciones siguientes:

Renglón	Código	Descripción	Cantidad Contratada	U/M	Precio Unitario (USD\$)	Valor Total (USD\$)

La contratista, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El ministerio de Salud no será

**“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”**





REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



responsable de cualquier conflicto legal que surgiera respecto a todo derecho de propiedad industrial.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA No. \_\_\_/\_\_\_; b) Las adendas y/o enmiendas a el DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. \_\_\_/\_\_\_; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: \_\_\_\_\_, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: \_\_\_\_\_. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de \_\_\_\_\_ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$\_\_\_\_\_)** (según lo adjudicado). por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará \_\_\_\_\_ (Según DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA). **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de entrega del suministro sera (de conformidad a lo establecido en DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA). El lugar de entrega del suministro sera en \_\_\_\_\_ (Según DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA). Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, identificando las posibles averías que posean. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato, Jefe Superior Inmediato y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Guardalmacén, el Representante de LA CONTRATISTA que entrega, firma del Administrador de Contrato y Jefe Superior Inmediato. La vigencia de este contrato es a partir de la fecha de su firma hasta \_\_\_\_\_. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al \_\_\_ POR CIENTO (\_\_\_%) del valor total del Contrato, la cuál deberá presentar dentro de los \_\_\_ (\_\_\_) días \_\_\_ contados a partir de la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de \_\_\_ (\_\_\_) días \_\_\_, contados a partir de \_\_\_\_\_. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; y b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD. LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL, una Garantía de Buena Calidad equivalente al \_\_\_ POR CIENTO (10.00%) del monto total del Contrato, dentro de los \_\_\_ (\_\_\_) días \_\_\_ posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de prestación del Servicio establecido y estará vigente durante el plazo de \_\_\_ (\_\_\_) días, contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del

“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quien ha sido nombrado por la Ministra de Salud, mediante Acuerdo Institucional Número \_\_\_ de fecha \_\_\_ de dos mil \_\_, cuyo nombre se encuentra establecido en dicho Acuerdo, el cual constituye el ANEXO NÚMERO \_\_\_ del presente Contrato y tendrán las facultades que les señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.** EL MINSAL, podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello EL MINSAL autorizará la modificativa mediante Resolución Razonada, la correspondiente Modificativa que se generará será firmada por el Fiscal General de la República y por LA CONTRATISTA, debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el Artículo ochenta y tres A y ochenta y tres B de la LACAP, y Artículo veintitrés literal “k” del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato LA CONTRATISTA encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al MINSAL, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación EL MINSAL evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso la prórroga se hará mediante modificación al Contrato, la cual será autorizada por EL MINSAL mediante Resolución Razonada; la modificativa será firmada por el Fiscal General de la República y LA CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en los Artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El Contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el Artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante Resolución Razonada por EL MINSAL, y la prórroga del Contrato será firmada por el Fiscal General de la República y LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la

---

“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”





REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin mas responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiera, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro America (ADACA - UE) LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos

---

"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO"



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018**



el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
MINISTRA DE SALUD

\_\_\_\_\_  
CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.

**Acta Notarial.**

---

**“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO”**



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE  
URGENCIA CD No. 02/2018



**ANEXO No. 9**  
**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA EFECTOS DE PAGO**

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.

2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_


NOMBRE: \_\_\_\_\_

DUI: \_\_\_\_\_

**TODO TIPO DE OBLIGACIÓN**

"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL PARA EL SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO, DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICAR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) : GONORREA, CLAMIDIA, VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y HERPES VIRUS EN POBLACIONES CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS, PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, INCLUYE: EQUIPO EN COMODATO"

Este documento esta firmado por

	<b>Firmante</b>	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	<b>Fecha/Hora</b>	Tue Jun 05 11:39:24 CST 2018
	<b>Emisor del Certificado</b>	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	<b>Numero de Serie</b>	15851056948735932808
	<b>Metodo</b>	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
<b>Nota</b>	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	